



**Aceptación de cesión de posición contractual en el Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería de útiles de oficina CCE-432-1-AMP-2016.** [Hoja 1 de 2]

Entre los suscritos, María Margarita Zuleta González, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.692.854 expedida en la ciudad de Usaquén, en su calidad de Directora General de Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Decreto N° 686 del 2 de abril de 2012, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 679 del 2 de abril de 2012, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra Distribuidora de Papeles S.A.S, sociedad comercial identificada con NIT 860.028.580-2, constituida mediante escritura pública N° 6881 de la notaría 1 de Bogotá, inscrita bajo el número 87718 del libro respectivo de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Luis Guillermo Arciniegas Millán, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.108.954, quien para los efectos del presente documento se denomina el Proveedor, hemos convenido en suscribir el presente documento de aceptación de la cesión de posición contractual en el Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería de útiles de oficina CCE-432-1-AMP-2016, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 19 de septiembre de 2016 Colombia Compra Eficiente celebró el Acuerdo Marco de Precios para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina CCE-432-1-2016 con: (i) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (ii) Comercializadora Ferlag Ltda (iii) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (iv) Distribuciones AyG Ltda.; (v) Lina Fanny Guevara Parrado;(vi) Ofibest S.A.S.; (vii) Proveinsumos S.A.S.; (viii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (xi) Papelería Los Andes Ltda.; (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.;(xiii) Arios Colombia S.A.S.; (xiv) Key Market S.A.S.; (xv) Panamericana Outsourcing S.A.; (xvi) Institucional StarServiles Ltda.; (xvii) Ofiexpres S.A.S.; (xviii) Advanced Support S.A.S.; (xix) Uniples S.A.; (xx) Unión Temporal HISS-102-2016y; (xxi) Sistemas y Distribuciones Formaron Ltda.
2. Que el día 1 de febrero de 2017, Advanced Support S.A.S informó a Colombia Compra Eficiente la intención de ceder su posición contractual a Distribuidora de Papeles S.A.S., toda vez que no cuenta con la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones adquiridas.
3. Que el día 23 de marzo de 2017, Colombia Compra Eficiente recibió el contrato de cesión suscrito entre Advanced Support S.A.S., como cedente y Distribuidora de Papeles S.A.S., como cesionario frente al Acuerdo Marco CCE-432-1-AMP-2016.
4. Que Colombia Compra Eficiente recibió los documentos necesarios y verificó que Distribuidora de Papeles S.A.S., cumple con los requisitos habilitantes y mínimos técnicos requeridos en los Pliegos de Condiciones y, por lo tanto, está en capacidad de asumir las obligaciones del Acuerdo Marco.
5. Que la Cláusula 16 del Acuerdo Marco CCE-432-1-AMP-2016, establece que los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, sin la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente.

**Cláusula 1 – Aceptación de la cesión**

Colombia Compra Eficiente acepta la cesión contractual y por lo tanto reconoce a Distribuidora de Papeles S.A.S., como Proveedor dentro del Acuerdo Marco a partir de la fecha del presente documento.



*[Handwritten signature]*

*AS*



Colombia Compra Eficiente

**Aceptación de cesión de posición contractual en el Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería de útiles de oficina CCE-432-1-AMP-2016. [Hoja 2 de 2]**

**Cláusula 2 – Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor acepta las condiciones del Acuerdo Marco y se obliga en todas sus disposiciones a partir de la fecha del presente documento.

El Proveedor se obliga a mantener el Catálogo del cedente con las fichas técnicas y precios ofrecidos por este último.

El Proveedor debe presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la garantía de cumplimiento conforme a la Cláusula 18 del Acuerdo Marco CCE-432-1-AMP-2016.

**Cláusula 3 – Documentos**

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente documento:

1. Los estudios y documentos previos del Acuerdo Marco de Precios CCE-432-1-AMP-2016.
2. El Pliego de Condiciones de la licitación pública LP-AMP-102-2016, sus anexos y Formatos.
3. El Acuerdo Marco CCE-432-1-AMP-2016 y sus anexos.
4. El contrato de cesión de posición contractual firmado entre Advanced Support S.A.S y Distribuidora de Papeles S.A.S.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el **05 ABR. 2017**

<b>COLOMBIA COMPRA EFICIENTE</b>	
Nombre:	María Margarita Zuleta González
Documento:	39.692.854
Cargo:	Directora General

<b>Distribuidora de Papeles S.A.S.</b>	
Nombre:	Luis Guillermo Arciniegas Millán
Documento:	19.108.954
Cargo:	Representante legal

*mf*

*AS*